



ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL 22/08/OF-T

Mediante Resolución de Presidencia fecha xxxx de junio de 2022, se ordena el inicio del proceso de selección para cubrir con carácter temporal y urgencia un puesto de Técnico de Inclusión Social.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato: Circunstancias de la producción
- Fecha de inicio: 28/06/2022
- Fecha fin: 30/09/2022 (con opción de prórroga hasta 27/1/2023).
- Jornada: Completa 37,5 h semanales. Distribución irregular de la jornada. Fin de semanas y festivos.
- Distribución de la jornada:
 - Lunes y Martes, de 9:00 a 13:00.
 - Miércoles, Jueves y Viernes, de 10:00h a 14:00h.
 - Resto de la jornada, distribución irregular en función de la programación.
- Centro de trabajo principal: Graus con itineraria en todos los municipios comarcales.

FUNCIONES:

1. Colaborar en la implementación de proyectos sociales (Plan Corresponsables), coordinando las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo y supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad.
2. Atención específica y acompañamiento a personas y colectivos en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.
3. Realizar actuaciones administrativas asociadas al desarrollo del proyecto, aplicando las tecnologías de la información y la comunicación para gestionar la documentación generada.
4. Programar actividades, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.
5. Realizar tareas de recogida de datos para análisis de realidad y detección de nuevas necesidades en el ámbito comarcal.
6. Colaborar en la tramitación de prestaciones vinculadas a la cobertura de necesidades de población vulnerable.
7. Organizar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo.
8. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la Entidad.
9. En general, cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resultes necesarias por razones del servicio.

REQUISITOS:

- Estar en posesión del **Bachillerato o equivalente**.
- En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente en materia de Educación.
- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación u órgano de la Administración competente para ello.
- Cumplir el carácter itinerante del puesto de trabajo (permiso de conducir y disponibilidad de vehículo u otros que permitan el desplazamiento).
- Estar en posesión del **Título de Monitor de Tiempo Libre o equivalente**.
- **Certificado de delitos de naturaleza sexual.**

INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Presentar **hasta viernes 24 de junio (14:00h)** en el Registro General de Comarca de La Ribagorza la siguiente documentación:

- a) Anexo I: Solicitud de participación
- b) Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.
- c) Fotocopia de la titulación exigida como condición de admisión del aspirante.
- d) Fotocopia del Título de Monitor de Tiempo Libre o equivalente.
- e) Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- f) Documento de autovaloración debidamente cumplimentado (Anexo II).
- g) Copia simple de los méritos indicados en el documento de autovaloración.
 - Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al **castellano** por traductor jurado.
 - El Tribunal Calificador podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes, el cotejo o compulsión de las **copias simples** presentadas junto con el anexo de autovaloración.

La presentación en el Registro General podrá realizarse presencialmente en:

- Registro General (9:00h a 14:00h) en Plaza Mayor, 17 de Graus.
- Registro UTS Castejón (10:00h a 13.00h) en Plaza Constitución, 2 de Castejón de Sos.
- Registro UTS Benabarre (Martes y Viernes de 9:00h a 14:00h) en C/ Señores de Entença, 1-5 de Benabarre.
- Registro UTS Lascuarre (Lunes y Miércoles de 9:00h a 14:00h) en C/ Placeta, s/n 22580 Lascuarre.

Otros medios de presentación:

- Sede Electrónica de la Comarca de La Ribagorza.
- Mediante procedimiento regulado en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se realizará, mediante sistema de concurso, consistente en:

Fase de concurso (50 puntos):

- **Experiencia laboral:** Para acreditar la experiencia laboral, se presentará Informe de Vida Laboral y copia de los contratos de trabajo o certificado de tiempo trabajado. Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (Máx. 30 puntos):
 - a) Experiencia en el mismo puesto de trabajo o equivalente, en la Administración Pública: 0,50 por mes trabajado.
 - b) Experiencia en puestos de trabajo relacionados con el convocado, en la Administración Pública: 0,30 por mes trabajado.
 - c) Experiencia en el sector privado el mismo puesto de trabajo o equivalente: 0,20 por mes trabajado.

En relación con la experiencia en los puestos de trabajo acreditados en la fase concurso y al objeto de valorar la relación de las tareas realizada con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el Tribunal Calificador podrá realizar entrevista curricular a los aspirantes.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de **vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado expedido** por el órgano competente de la Administración.

Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los **contratos de trabajo y el certificado de vida laboral** expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

- **Formación relacionada con el puesto de trabajo:** Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (máx. 20 puntos):
 - a) Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso (Máx. 5 puntos):
 - Otras titulaciones superiores: 1 puntos por titulación
 - Grado Superior de Integración Social: 3 puntos por titulación.
 - Grado Superior: 0,75 puntos por titulación
 - Grado Medio: 0,50 puntos por titulación.
 - Formación Básica: 0,25 puntos.
 - Certificado de Profesionalidad: 0,25 puntos.
 - Otros certificados de capacitación profesional: 0,15 puntos.
 - b) Formación continua relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo (Máximo 15 puntos):
 - 0,01 por hora acreditada.
 - Se valorarán únicamente los cursos o acciones formativas que tengan un número igual o superior a 10 horas lectivas.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas, el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto, será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.

En Graus, a la fecha que consta en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero